

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

763

Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con expresión de la causa de exclusión, de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre y promoción interna, para el acceso a la categoría de vigilante/a de seguridad del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, convocadas por Resolución de 19 de diciembre de 2022

Antecedentes

1. Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 19 de diciembre de 2022 se aprobó la convocatoria del proceso selectivo para el acceso a diversas categorías del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB número 165, de 20 de diciembre).
2. Mediante la Resolución del 3 de marzo de 2023 (BOIB núm. 29, de 7 de marzo) se aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas, con expresión de la causa de exclusión, del proceso selectivo para el acceso a diversas categorías del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, convocadas por Resolución de 19 de diciembre de 2022.
3. En fecha de 31 de julio de 2025 se publicó en el BOIB núm. 101 la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de modificación del temario, del Tribunal Calificador y del calendario de realización de los ejercicios del proceso selectivo para el acceso a la categoría de vigilante/a de seguridad del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 165, de 20 de diciembre de 2022).
4. Una vez finalizado el plazo previsto en el punto 9.3 del anexo 2 de las bases específicas de la convocatoria para que las personas excluidas u omitidas enmienden las deficiencias o aporten la documentación preceptiva, debe aprobarse y publicarse las listas definitivas de personas admitidas y excluidas de las pruebas selectivas objeto de esta convocatoria.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. El Convenio colectivo para el personal laboral de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 174 de 19 de diciembre de 2013).
4. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y modificaciones posteriores.

Por todo lo anterior dicto la siguiente,

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas en la convocatoria objeto de esta Resolución, en los términos establecidos en el anexo 1.

La admisión de las personas aspirantes a participar en el procedimiento selectivo queda condicionada al cumplimiento de los requisitos y las condiciones generales que se establecen en las bases específicas para participar en las pruebas selectivas convocadas, de acuerdo con los requisitos alegados en la solicitud y en la declaración responsable. El hecho de constar en la lista de personas admitidas no implica el reconocimiento a las personas interesadas que se cumplen los requisitos para participar en esta convocatoria.

La admisión de las personas que se hayan alegado una discapacidad queda condicionada al informe favorable de aptitud para el acceso a la función pública a los puestos de trabajo de personas con discapacidad emitido por el Equipo Técnico de Valoración y Orientación del





Servicio de Valoración y Orientación de la Discapacidad y Dependencia para desarrollar las tareas fundamentales de esta categoría.

2. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes excluidas en la convocatoria objeto de esta Resolución, con indicación de las causas de la exclusión, en los términos establecidos en el anexo 2 de esta Resolución.
3. Declarar decaídos en su derecho al trámite de enmienda a las personas que no hayan presentado enmienda a su exclusión en el plazo concedido en la Resolución por la que se aprobaron las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas.
4. Aprobar la fecha, el horario y el lugar de realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas objeto de esta Resolución y convocar a las personas aspirantes admitidas de conformidad con lo establecido en el anexo 3 de esta Resolución.
5. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en el Portal del Opositor (oposicions.caib.es), y en la Sede Electrónica de la CAIB (www.caib.es).

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer una demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

(Firmado electrónicamente: 22 de enero de 2026)

La consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social

Catalina Teresa Cabrer González

Admisión condicionada:

La admisión de las personas que se hayan alegado una discapacidad queda condicionada al informe favorable de aptitud para el acceso a la función pública a los puestos de trabajo de personas con discapacidad emitido por el Equipo Técnico de Valoración y Orientación del Servicio de Valoración y Orientación de la Discapacidad y Dependencia para desarrollar las tareas fundamentales de esta categoría.

ANEXO 1 LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS

OPOSICIONES LABORALES 2022 Vigilante/a de seguridad Mallorca turno libre	
NOMBRE	DNI
ALORDA PONS, JAIME	***2832*
BERGAS TORRENS, ANTONI	***4156*
BLANES ABASOLO, TOMAS	***3647*
BOSCH ALORDA, ANTONI	***7164*
CAÑADAS OLIVA, VALENTIN	***8002*
FERRIOL GUILLERMO, FELIPE ABEL	***6470*
FRESNEDA MARTINEZ, MARIA ENCARNACION	***9973*
GOMEZ APARICIO, RAFAEL	***3249*
LAHERA CARBALLO, ROCIO	***3152*
LUQUE RODRIGUEZ, LLUIS	***3519*
MARTINEZ GOMILA, FRANCESC	***2936*
MATEU OLIVER, MARIA NEUS	***5940*
MEDINA TUR, PATRICIA	***8269*



OPOSICIONES LABORALES 2022 Vigilante/a de seguridad Mallorca turno libre	
RAMON FORNES, MARIA DEL PILAR	***2645*
RIUS MONROIG, ROSA MARIA	***6530*
SANCHEZ ARQUES, JOAQUIN ANTONIO	***6985*
SANCHEZ QUIÑONERO, CAYETANO	***0266*
SASTRE PERELLO, ANTONIO	***2319*
TERRASA PROHENS, PAU-GONÇAL	***5972*
TORRILLA JUAN, CARLOS RAMON	***5622*

OPOSICIONES LABORALES 2022 Vigilante/a de Seguridad Mallorca turno promoción interna	
NOMBRE	DNI
CAÑADAS OLIVA, VALENTIN	***8002*
GONZALEZ GONZALEZ, ERIKA	***9866*

ANEXO 2**LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUÍDAS**

OPOSICIONES LABORALES 2022 Vigilante/a de seguridad Mallorca turno libre		
NOMBRE	DNI	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
ALHAMA GELABERT, FRANCISCO	***1800*	NO ALEGA EL PERMISO DE CONDUCIR REQUERIDO
BERNAT SOLIVELLAS, LLORENÇ	***1698*	NO ALEGA EL PERMISO DE CONDUCIR REQUERIDO
CARBALLO PRIETO, ROCIO	***3555*	PERSONAL LABORAL FIJO DE LA MISMA CATEGORÍA/ESPECIALIDAD
CASCALES SECO DE HERRERA, MANUEL	***2592*	NO ALEGA EL PERMISO DE CONDUCIR REQUERIDO
CORTES RODRIGUEZ, MARIA EUGENIA	***6058*	PERSONAL LABORAL FIJO DE LA MISMA CATEGORÍA/ESPECIALIDAD
LLABRES PONS, ANDRES	***7116*	PERSONAL LABORAL FIJO DE LA MISMA CATEGORÍA/ESPECIALIDAD
MIR MAIRATA, JOAN	***9897*	PERSONAL LABORAL FIJO DE LA MISMA CATEGORÍA/ESPECIALIDAD
MUNAR ROCA, FRANCESCA	***7867*	NO ALEGA EL PERMISO DE CONDUCIR REQUERIDO
ROMAN CLAR, JUAN JOSE	***3480*	NO APORTA/ ALEGA CONOCIMIENTOS DE LENGUA CATALANA
VERGER LLINAS, JOSE MIGUEL	***3569*	NO ALEGA EL PERMISO DE CONDUCIR REQUERIDO

OPOSICIONES LABORALES 2022 Vigilante/a de seguridad Mallorca turno promoción interna		
NOMBRE	DNI	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
LLABRES PONS, ANDRES	***7116*	PERSONAL LABORAL FIJO DE LA MISMA CATEGORÍA/ESPECIALIDAD
MATEU OLIVER, MARIA NEUS	***5940*	NO CUMPLE LOS REQUISITOS PARA EL ACCESO A LA PROMOCIÓN INTERNA

ANEXO 3**FECHA, HORA Y LUGARES REALIZACIÓN PRIMER EJERCICIO**

Fecha: 7 de marzo de 2026

Horario: La distribución de turnos y horarios se publicarán en el Portal del Opositor

Mallorca

Campus de la UIB - Edificio Gaspar Melchor de Jovellanos (Carretera de Valldemossa, km 7.5, Nord, 07122, Palma)